Naciones Unidas S/PV.6253



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6253ª sesión

Miércoles 23 de diciembre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Kafando	(Burkina Faso)
Miembros:	Austria	Sr. Ebner
	China	Sr. Zhang Yesui
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. de Rivière
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Gebreel
	Japón	Sr. Takasu
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Trigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/623)

09-66451 (S)





Se abre la sesión a las 10.20 a.m.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Trigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/623)

El Presidente (*habla en francés*)**:** Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo**.** Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*)**:** El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2009/663, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2009/623, que contiene el trigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, México, Federación de Rusia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1906 (2009).

Tiene la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Ileka (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución 1906 (2009) de 23 de diciembre de 2009, que prorroga la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Mi Gobierno toma debida nota de esta aprobación.

Vuelvo de la cumbre de Copenhague con la mayor comprensión posible de la palabra “mitigación”. Quisiera a este respecto agradecer a las delegaciones de los miembros del Consejo de Seguridad que han trabajado incansablemente para mitigar o atenuar considerablemente las disposiciones del proyecto de resolución inicial que podrían haber desencadenado una crisis profunda capaz de comprometer esta asociación creada hace más de un decenio entre el Consejo de Seguridad y la República Democrática del Congo, y cuyo objetivo es hacer volver la paz a mi país. Permítaseme expresar mi agradecimiento a esas delegaciones.

Soy el destinatario directo de una correspondencia nutrida de mis compatriotas, en especial de los dos Kivus y en la Provincia Oriental, en la que me piden interceder ante el Consejo a fin de que éste ponga fin a su indecible sufrimiento. Los congoleños no quieren seguir siendo los animales de carga que se conducen al matadero en nombre de no sé qué sacrificio supremo. Desean la paz, ahora.

Por esta razón, mi Gobierno, bajo la dirección del Excmo. Sr. Joseph Kabila Kabange, ha trabajado para ello sin cesar y de manera resuelta. La vuelta de la paz —una paz real y duradera— es la prioridad máxima del Presidente de la República.

El camino hacia esa paz tan deseada no debería ofrecer ambigüedad alguna. Es interesante constatar que últimamente, cuando el Consejo se ha reunido para

adoptar decisiones importantes con relación a la República Democrática del Congo, algunas personas en los medios de prensa han tratado de influir deliberadamente en la opinión pública en los países de los miembros y, en consecuencia, en las decisiones del Consejo. Como prueba de ello quisiera citar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, a cuya probidad intelectual me gustaría presentar públicamente un reto. Su salida en el mes de octubre fue deplorable y, como muchos otros, aún estoy esperando su informe y conclusiones.

Con respecto a cierta organización no gubernamental que defiende los derechos humanos, que naturalmente considero fundamentales, quisiera indicar amablemente que la defensa de los derechos humanos implica clara y forzosamente la denuncia de las violaciones de los derechos humanos. La defensa y el fortalecimiento de estos derechos requiere de asimismo la participación activa para buscar soluciones. La organización no gubernamental en cuestión es aparentemente lo suficientemente poderosa como para proponer soluciones que podrían aplicarse, pero aún no hemos visto nada en este sentido. No hacer nada equivale a contribuir a la continuación de lo que ha sido una de las mayores tragedias de los tiempos modernos.

Si debemos continuar con este estado de cosas, en diez años, si el Señor me permite vivir para entonces, todavía estaré hablándoles acerca de violaciones de derechos humanos en mi país —tal y como hago ahora, humillado— y de casos de violencia contra mujeres y violaciones usadas como arma de guerra. Sin embargo, hace alrededor de diez años fui uno de los primeros en señalar a la atención del Consejo esta plaga y tuve que apurar el cáliz hasta el final y soportar el sarcasmo del Presidente del Consejo de Seguridad de entonces.

La aprobación de esta resolución me autoriza a referirme a algunas verdades, por no decir obviedades. La primera verdad es que parte de la solución en la República Democrática del Congo reside en la comprensión y cohesión del Consejo de Seguridad y, en particular, sus miembros permanentes. ¿Resurge de sus cenizas Fashoda o está aún vivo el espíritu de Saint Malo? En la respuesta a esta pregunta reside una de las claves para la paz en mi país.

La segunda verdad es que la República Democrática del Congo no es responsable de la ruptura de la paz y la seguridad internacional en la región de los Grandes Lagos. Mi país ha sido la víctima de un acto de agresión armada en el día de hoy reconocida de forma unánime pero, curiosamente, nunca calificada como tal por el Consejo de Seguridad. La situación actual sólo es la continuación o consecuencia de este acto de agresión armada. Ninguna de las armas que proliferan en la región ha sido fabricada en la República Democrática del Congo. Incluso los machetes, desde 1993 un arma de destrucción en masa, no se fabrican en la República Democrática del Congo o en Burundi, y mucho menos en Rwanda.

¿Qué se puede decir de la explotación ilegal de los recursos naturales en mi país? Aunque personas nacionales o extranjeras o terceros países actúen de intermediarias para unos pocos pescados fritos, es no obstante cierto que en última instancia los beneficiarios de esta explotación ilegal se encuentran fuera del continente africano, tal y como recoge acertadamente el informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, contenido en el documento S/2009/603.

En cuanto a la supuesta o reconocida falta de disciplina de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), sólo puedo lamentar que, a pesar de los esfuerzos realizados, la resolución de hoy aún refleja amargura por su crítica a las FARDC, que, ya se sabe, es el resultado de opiniones en gran medida influidas por los que se benefician de la inestabilidad en el este de la República Democrática del Congo y toda la región de los Grandes Lagos.

En vez de seguir a estos pájaros de mal agüero, las Naciones Unidas deberían estar animadas por el deseo de tener éxito, aunque sólo sea por esta vez, donde fracasó tristemente hace medio siglo, lo que permitió que el país cayera en un caos indecible. Los recuerdos macabros de esos años de violencia aún están vivos en la memoria del pueblo congoleño. Hoy otra vez, la supuesta falta de disciplina de algunos elementos del ejército congoleño es aparentemente el pretexto para que los mismos actores se complazcan en seguir hurgando en la herida, perpetuando así la miseria del pueblo congoleño. Sin embargo, en la resolución se guarda un extraño silencio con respecto a la capacitación bilateral y multilateral proporcionada previamente a las unidades de combate congoleñas. Está bien pedir una mayor capacitación, sobre todo en el marco de la reforma del sector de la seguridad, pero hay que dar contenido a esa capacitación.

Por lo que se refiere a ciertos elementos que nominalmente forman parte de las FARDC pero que continúan eludiendo el mando o cometiendo delitos de manera individual o en grupo, la solución a dicho problema sólo puede provenir de una concertación sobre el terreno entre los estados mayores militares de la República Democrática del Congo y de las Naciones Unidas, de conformidad con lo prescrito en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

¿Acaso el Consejo de Seguridad ha olvidado que la República Democrática del Congo todavía es un país que está saliendo de un conflicto y para el cual el fortalecimiento del estado de derecho sigue siendo un gran desafío? ¿Hace falta recordar que el escándalo de la explotación sexual de mujeres y niños congoleños, que el propio Consejo ha denunciado, es una consecuencia directa de esa inestabilidad? ¿Hay que precisar una vez más que se ha constatado que ningún Estado puede ocuparse por sí solo, con la eficacia deseada, de los múltiples desafíos que entrañan el restablecimiento de la justicia y el respeto del estado de derecho en sociedades que salen de un conflicto?

El Gobierno de la República Democrática del Congo, que ha entendido muy bien esta situación, puso en marcha la Operación Tolerancia Cero para superar esos desafíos. Por lo tanto, con respecto a los daños colaterales que se registraron en la Operación Kimia II realizada conjuntamente por la MONUC y las FARDC, considera que la solución reside en la aplicación de dicha política de tolerancia cero para remitir a las cortes y a los tribunales congoleños a los autores de los errores denunciados. Por lo tanto, invitamos a las Naciones Unidas a que apoyen nuestra operación, cuyo objetivo principal es restablecer la paz duradera y dotar al país de una buena administración de la justicia capaz de frenar la impunidad para consolidar y preservar de manera duradera la paz en mi país.

La tercera verdad es la referencia múltiple a los Acuerdos de 23 de marzo de 2009. Sin embargo, la exigencia del Consejo de Seguridad de que esos Acuerdos se apliquen integralmente, que en suma es legítima, contradice en cierta medida las exigencias de justicia y reintegración en el seno de las FARDC. En la resolución se guarda silencio en cuanto a la suerte que correrán aquellos que —a pesar de que figuran en la lista de sanciones del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y están buscados por la Corte Penal Internacional— fueron honrados cuando un Enviado Especial del Secretario General pasó revista a las tropas y no dudó en aparecer con ellos ante cámaras del mundo entero. Nosotros, los congoleños, jamás hemos olvidado ese espectáculo insólito y deplorable.

Para cerrar este capítulo, en la resolución también se guarda un silencio absoluto sobre el personaje que fue objetivo principal de los Acuerdos de 23 de marzo. Se trata de un individuo que todos conocen, incluida la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson; y el difunto Sergio Vieira de Mello había pedido en reiteradas ocasiones al Consejo de Seguridad que velara por que ese criminal respondiera de sus actos, en particular del papel que se demostró que desempeñó en las masacres de Kisangani de 2002.

La cuarta verdad es la exigencia de democracia. En la resolución se pide a mi Gobierno que apruebe y aplique legislación, en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la resolución. Sr. Presidente: Con todos mis respetos, debo decirles a usted y a este órgano principal encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales que en la República Democrática del Congo existe una Constitución y que es en esa Constitución, y sólo en ella, donde se determina el procedimiento de iniciación, aprobación y promulgación de leyes. La República Democrática del Congo es una democracia nueva. Las congoleñas y los congoleños estamos satisfechos con esa democracia y por ningún motivo del mundo desearíamos volver a una forma de autoritarismo, cualquiera que fuera, aunque viniera del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera corroborar que mi Gobierno trabajará en estrecha colaboración con el Consejo de Seguridad para establecer los parámetros que determinarán el futuro de la presencia de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. El Gobierno lo hará junto con el Consejo, y desde ahora mismo garantiza su colaboración futura con los responsables de llevar a la práctica en seis meses el nuevo mandato de la MONUC, una vez reconfigurado.

Mientras tanto, esperamos que la MONUC nos pueda ayudar a hacer frente a la preocupante situación de seguridad que reina en la parte oriental del territorio nacional debido a las amenazas regulares de los grupos armados, tanto extranjeros como nacionales, que se resisten a desarmarse y retirarse. Ya es hora de poner fin al suplicio de niños, mujeres y hombres del Congo, así como a los residuos del conflicto actual, con sus

cuestiones concomitantes de administración de la justicia y fin de la impunidad.

Sigo recordando la urgente necesidad de poner fin a la guerra. Eso redunda en interés no sólo de la República Democrática del Congo, sino también del conjunto de la región de los Grandes Lagos. Hay que poner fin a la guerra y al sufrimiento indecible de nuestra población. El Consejo de Seguridad tiene la obligación y el deber de acompañarnos en esa tarea.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.